PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla Octubre de 2020

Señor (a)
GABIS DE JESUS AMAYA TORRES
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **1731880 de 2020**
Coordinador de programas especiales
COORDINACION DE PROGRAMAS ESPECIALES
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Octubre del año 2020

Referencia: No 1731880 del año 2020

Guicela Maria Cabarcas Mendoza , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1043016935 de Sabanalarga, en mi calidad de Contratista del SENA, en programas especiales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES SEISIENTOS CUARENTA MIL OCHOSIENTOS VENTISIETE PESOS ($10.640.827), esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. a) un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2020 por valor DE DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.524.942), b) tres pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2020 por valor de DOS MILLONES SETESCIENTOS CINCO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.705.295) cada uno.

Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de AHORROS No. 12000041538 del BANCO BANCOLOMBIA, cuyo titular es el contratista

Plazo: Será hasta el 31 de noviembre de 2020.

OBJETO:
IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE BELLEZA - COSMETOLOGÍA EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE MANEJA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE.

CLÁUSULA No. dos

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro.	Orienté procesos de formación complementaria en la modalidad (presencial o virtual) a los siguientes grupos o instituciones: Gobernacion del atlántico, alcaldía de santa Lucia. No: 2211970, 2211971 y 2211972.	Evidencias registradas en el drive mediante el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1_rASZBqeF8QRPqufgKlKb0iXGr_fFVHw?usp=sharing
2	Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo	No aplica	

	de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular.		
3	Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa.	Realice el alistamiento para las fichas : 2211970, 2211971 y 2211972 y la caracterización de la población	
4	Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos,	Las herramientas tecnológicas usadas fueron, correo, whasapp, Google meet para	Evidencias registradas en el drive mediante el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1_rASZBqeF8QRPqufgKlKb0iXGr_fFVHw?usp=sharing

	para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias	video conferencias.	
5	Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente.	Reuniones con coordinación	Actas de Reunión Actas de Comité de Evaluación y Seguimiento.
6	Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el	Evalúo los aprendizajes de los aprendices y los procesos formativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos, relacionados con los programas de	Juicios Evaluativos Fundamentos en hidroterapia aplicada a estética • Aplicación de los conceptos de las técnicas de hidroterapia de acuerdo con principios y fundamentos • Reconoce el uso y aplicación del agua de acuerdo con sus componentes fisicoquímicos • Identifica los efectos, indicaciones, contraindicaciones y uso de las técnicas de hidroterapia de acuerdo con los tipos de agua. Bioseguridad aplicada a estética y belleza • Elaboración del manual de bioseguridad según el área. • Clasificar los Factores De Riesgo Existentes en su área de trabajo.

	procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA.	formación del área temática de : Fundamentos en hidroterapia aplicada a estética Bioseguridad aplicada a estética y belleza Tendencias en Manicure y Pedicure.	• Clasificación de Residuos. • Identificar los elementos de protección personal y del usuario. Tendencias manicure y pedicure • Elaborar diseños de manicura y pedicura, de acuerdo con la solicitud del usuario, morfología de las uñas y tendencias. • Evaluar la satisfacción del usuario de acuerdo con diseño seleccionado, calidad de los productos y resultado obtenido. • Evaluar la calidad del diseño realizado en manicura y pedicura, de acuerdo con la técnica definida y preferencias del usuario. • Reconocer las diferentes tendencias en el decorado de uñas de acuerdo con últimas tecnologías mundiales.
7	Entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo	Envió mediante Email a : Coordinador de programas especiales la siguiente información : Poliza No 85-46-101018658 de Fecha 02 de agosto de 2020 incio y Vencimiento 31 de marzo de 2021 sobre el contrato No 1731880	Contrato No1731880 Instructor Equipo de desarrollo curricular
8	Hacer la evaluación correspondiente a los	Evalúe las siguientes fichas:	Pendiente por evaluar

	cursos asignados.	Ficha #2211970 de Fundamentos en hidroterapia aplicada a estética aprendices evaluados: 34 Ficha #2211971 de Bioseguridad aplicada a estética y belleza aprendices evaluados: 25 Ficha #2211972 de Tendencias en manicure y pedicure aprendices evaluados: 40	
9	Certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados u orientar formación presencial de	Me certifique en las siguientes competencias XXXX	Certificado de Aprobado (debe ser adjuntado)

	acuerdo con los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo con lo establecido por la entidad.		
10	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.	Participé en las reuniones de seguimiento a ejecución mes de agosto(próxima semana) Inquietudes e incovenientes mes de septiembre (ultima semana)	Convocadas.en las fechas 21 y 28 deagosto
11	Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o	No aplica	No aplica

	cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental.		
12	Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de	No aplica	No aplica

	inventario		
13	Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato. y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final		
14	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y	Utilizo mi usuario y clave de SOFIA PLUS exclusivamente para : realizar el proceso de enrutar, asociar, evaluar.	

	al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.		
15	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo	No aplica	No aplica
16	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial	No aplica	No aplica

	con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.		
17	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	Cumplo con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA	Constancia de Inducción en Seguridad en Salud en el Trabajo SIGA https://drive.google.com/file/d/1UyMv0KPslk5D-9JHc4vjnK9SXYQcD8Ng/view?usp=sharing
18	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral,	No aplica	No aplica

	conforme con las variables allí establecidas.		
19	EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley	Liquido y pago la autoliquidación de los aportes al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente	Planilla Pagada No 9409786921 de Fecha septiembre de 2020 por intermedio del operador Aportes en línea, cotizando el mes de septiembre de 2020
20	EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar	Declaro que realizo personalmente las	Autónomamente realizo el informe contractual.

	las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	actividades propias del objeto contractual , las cuales son verificadas por la entidad contratante.	
21	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en	No aplica	No aplica

	todo caso con la debida autorización de quien corresponda.		
22	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de	Mantengo prudencia sobre la información asociada al objeto contractual , de tratamiento sensible y la conservo de forma adecuada.	Evidencias registradas en el drive mediante el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1_rASZBqeF8QRPqufgKlKb0iXGr_fFVHw?usp=sharing

	2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complemente n, sustituyan o modifiquen.		
2 3	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo.	Hago constar que me encuentro al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral	Planilla Integrada de Liquidación de Aportes Pagada No 9409786921 de Fecha septiembre por intermedio del operador Aportes en linea , cotizando el mes de septiembre de 2020

	Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).		
24	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo	Elaboro Informe mensual de las actividades realizadas en el periodo del mes de septiembre	Informe Mensual de Ejecución Contractual.
25	El contratista deberá abstenerse de	Mantengo un comportami	

	realizar actos obscenos al interior de la entidad y con ocasión a actividades desarrolladas institucionales que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa.	ento integro y ejemplar en el desarrollo de mi objeto contractual	
26	Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales	Participe en las reuniones en las fechas 21 y 28 de agosto Atiendo las sugerencias expresadas por el supervisor de contrato.	Reuniones convocadas. Correo Electronico

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9409786921 de la planilla, por aportes en línea en el mes de septiembre. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

GUICELA MARIA CABARCAS MENDOZA
Contratista
C.C. No. 1043016935 DE SABANALARGA/ ATLANTICO

Recibí a satisfacción:

GABIS DE JESUS AMAYA TORRES
Supervisor(a) Contrato 1731880 de 2020
Coordinador programas especiales

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REPORTE MENSUAL DEL DOCENTE

ATLANTICO

CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS - COORDINACION POBLACIONES ESPECIALES

DOCENTE: GUICELA MARIA CABARCAS MENDOZA

C.C.: 1.043.016.935

MES: oct-20

TEL: 3135863647

CURSOS PROGRAMADOS:

No. Orden	Nombre Curso Largo o Corto	Módulo de Formación	Desde 1-24	Hasta 1-24	d/m/a	Hasta d/m/a	Horas Curso Mes	L	M	M	J	V	S	D	Am biente	Fin
2211970	FUNDAMENTOS EN HIDROTERAPIA APLICADA A LA ESTETICA	CURSO COMPLEMENTARIO	13:00	18:00	05/10/20	28/10/20	40	X		X					CURSO VIRTUAL #1	
2211971	BIOSEGURIDAD APLICADA A ESTETICA Y BELLEZA	CURSO COMPLEMENTARIO	13:00	18:00	06/10/20	30/10/20	40		X			X			CURSO VIRTUAL #2	
2211972	TENDENCIAS EN DECORACION MANICURE Y PEDICURE	CURSO COMPLEMENTARIO	13:00	18:00	08/10/20	31/10/20	40				X		X		CURSO VIRTUAL #3	
						TOTAL	**120**									

OTRAS ACTIVIDADES (Horas Diferentes a Cursos)

Activ.	Desde D/M/A	Hasta D/M/A	Desde 1-24	Hasta 1-24	L	M	M	J	V	S	D	F
Total SOFIA												

Actividad:

1. Seguimiento a Alumnos
2. Preparación de Sesiones
3. Inducción General
4. Participación Comités Evaluación Alumnos
5. Participación Equipo Pedagógico del Centro
6. Atención Alumnos fuera de Sesiones Principales
7. Permiso Sindical
8. Reconocimiento y/o autorización de programas
9. Centros Provinciales
10. Puntos de Atención Empresarial
11. Acciones de Ley 344
12. Eventualidades
13. Capacitación de Equipos Técnicos
14. Caracterización Ocupacional
15. Mapa Funcional
16. Elaboración de Normas de Competencia Laboral
17. Verificación de Normas de Competencia Laboral
18. Evaluación del Desempeño de Trabajadores
19. Auditoría al Proceso de Evaluación del Desempeño
20. Orientación de Actividades Culturales
21. Actividades Administrativas
22. Compensatorio por Trabajo Dominical
23. Giras Educativas
24. Incapacidad
25. Licencia
26. Permiso
27. Evaluación de Competencias
28. Homologación
29. Tutorías
30. Tutorías al Emprendedor
31. Validación